COMPASS GROUP

Santiago, 13 de junio de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno **Compass FRO III Private Equity Fondo de Inversión**, fondo administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*".

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass FRO III Private Equity Fondo de Inversión** (en adelante el "*Fondo*"), el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas por el directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 29 de mayo de 2018:

I. Se modifican las series del Fondo en los siguientes términos: (i) se incorporan dos nuevas series de cuotas denominadas Serie R y Serie I, la primera sin requisitos de ingreso y la segunda para Fondos de Pensiones administrados por Administradoras de Fondos de Pensiones reguladas por el Decreto Ley N° 3.500 y para compañías de seguros reguladas por el Decreto con Fuerza de Ley N°251; (ii) se incluyen requisitos de ingreso para la Serie A (aportes efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas que en conjunto hayan suscrito contratos de promesa de suscripción de cuotas por un monto igual o superior a 500.000 Dólares); y (iii) para los efectos del cumplimiento de los requisitos de ingreso a las Series B y C, se reemplaza el concepto de "personas relacionadas" por "Personas Vinculadas" (/i/ las personas relacionadas indicadas en el artículo 100 de la Ley N° 18.045; y/o /ii/ las personas jurídicas en las que socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más de su capital, a su vez, controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital de la sociedad Aportante por si solos o en conjunto con quienes mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad; y/o /iii/ las personas jurídicas en las que socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más de su capital, a su vez, mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital de la sociedad Aportante; y/o /iv/ las personas naturales que son cónyuges o mantienen una relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con el Aportante persona natural, o con socios o accionistas que controlan o son titulares, directa o indirectamente, del 10% o más del capital de la sociedad Aportante).

Para tales efectos, se reemplazan los números UNO y DOS del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", así como el Anexo A del Reglamento Interno del Fondo.

II. Se modifica el número 4. del numeral 1.4. "*Promesas y períodos de suscripción*" del número UNO. "*Aporte de Cuotas*", del Título VII. "*Aportes y Valorización de Cuotas*", con la finalidad de incorporar la posibilidad que las promesas de suscripción de cuotas contemplen resguardos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en ellos contenidas diferentes por tipo de serie de cuotas.

III. Se modifica el número 7. del numeral 1.4. "*Promesas y períodos de suscripción*" del número UNO. "*Aporte de Cuotas*", del Título VII. "*Aportes y Valorización de Cuotas*", con la finalidad de (i) cambiar la fecha de Cierre Inicial del 14 de mayo de 2018 al 6 de julio de 2018; (ii) eliminar la obligación de informar el inicio de operaciones del fondo; y (iii) eliminar la referencia a que la Tasa Compensatoria es nominal anual.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 27 de junio de 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS